

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL
CONTRATO No. 058-CP-2019
MCO-MDMQ-AZLC-007-2019

COMPARECIENTES. -

En la ciudad de Quito, el 13 de diciembre de 2019, se conforma la comisión encargada de efectuar la Recepción Provisional de la(s) obra(s): "ADOQUINADO TRAMO DE LA CALLE PATRICIO ARIAS, BARRIO LOS ALOMOS DE SANTO DOMINGO, PARROQUIA CONOCOTO."; la misma que queda integrada de la siguiente manera: el ING. OMAR FERNANDO ESTACIO MUÑOZ en calidad de Contratista; la ARQ. ANDREA ORTIZ en calidad de Fiscalizador de la obra; el ARQ. ANDRÉS JIMÉNEZ como Técnico no Interviniente en el proceso de ejecución; la ARQ. ALEXANDRA VILLACRES como Administrador del Contrato; quienes convienen en suscribir la presente Acta de Recepción Provisional de la obra civil, bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES

Mediante contrato No. 058-CP-2019, suscrito el 19 de noviembre del 2019, la Administración Municipal "Valle de los Chillos" del Distrito Metropolitano de Quito, procedió a contratar con el ING. OMAR FERNANDO ESTACIO MUÑOZ quien en su calidad de contratista se comprometió a ejecutar y entregar la obra denominada: "ADOQUINADO TRAMO DE LA CALLE PATRICIO ARIAS, BARRIO LOS ALOMOS DE SANTO DOMINGO, PARROQUIA CONOCOTO."

El valor del mencionado contrato es de: 61045,84 dólares más IVA, y un plazo de ejecución de veinte y un (21) días calendario, contados a partir de la firma del contrato.

El presente contrato no contempla anticipo.

El Contratista, mediante oficio 2019-OFEM, de fecha 05 de diciembre del 2019, presentado al Administrador(a) Municipal de la Zona "Valle de los Chillos" con fecha, 05 de diciembre 2019, trámite ticket No.GADDMQ-AZVCH-2019-1666-E; informó que las obras motivo del contrato fueron terminadas, por lo que solicita se realice la Recepción Provisional de los trabajos; se adjunta el oficio en mención.

DOCUMENTOS HABILITANTES DEL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL. - forman parte integrante de esta acta los siguientes documentos:

1. Acta de verificación de compromisos en etapa contractual.
2. El informe del fiscalizador de la obra.
3. El informe del Administrador del Contrato.
4. El informe del Técnico no Interviniente.
5. El informe de recorrido e inspección de las obras (Acta de inspección.), previo a la recepción provisional, firmado por la comisión de recepción.
6. El cuadro denominado: INVERSIÓN GENERAL DEL PROYECTO.
7. El cuadro denominado: CÁLCULO DE PLAZOS Y FECHAS DE TÉRMINO DEL PROYECTO.

CLAUSULA SEGUNDA. - FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La fiscalización de la obra estuvo a cargo la Arq. Andrea Ortiz delegada mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DGT-2019-554-M de fecha 15 de noviembre de 2019.

La administración del contrato estuvo a cargo de la Arq. Alexandra Villacres, delegada mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DGT-2019-554-M de fecha 15 de noviembre de 2019.

CLAUSULA TERCERA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS.

• **CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION.**

La ejecución de la obra se realizó cumpliendo los parámetros establecidos en el Contrato y los documentos habilitantes al mismo.

De acuerdo a la Cláusula Cuarta del Contrato No. 058-CP-2019 el precio se fijó en 61045,84 Dólares más IVA, la obra de acuerdo a planilla única asciende a un costo total de ejecución por 59.850,25 más IVA.

El plazo de la ejecución establecido en contrato es de 21 días a partir de la firma del contrato comprendidos desde el 19 de noviembre al 09 de noviembre; la obra se ejecutó desde el 19 de noviembre al 05 de diciembre; dándose cumplimiento a lo establecido.

De esta manera se determina que el objeto "ADOQUINADO TRAMO DE LA CALLE PATRICIO ARIAS, BARRIO LOS ÁLAMOS DE SANTO DOMINGO, PARROQUIA CONOCOTO." se ha cumplido.

• **CONDICIONES GENERALES OPERATIVAS.**

La comisión de la Administración Zonal Valle de Los Chillos (Arq. Alexandra Villacres; Administrador de Contrato, Arq. Andrea Ortiz; Fiscalizador de Obra y el Arq. Andrés Jiménez; Técnico no interviniente) establecida mediante memorando No. GADDMQ-AZVCH-UTV-2019-013-M para la recepción provisional, evidencian IN SITU (Calle Patricio Arias, Parroquia Conocoto) que la obra contratada fue ejecutada por el contratista Ing. Omar Fernando Estacio Muñoz cumpliendo las especificaciones técnicas que constan en los documentos habilitantes del contrato; las mismas se encuentran operacionales para su uso.

CLAUSULA CUARTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.

| CONCEPTO | MONTO | REAJUSTE PROVISIONAL DE PRECIOS |
|------------------------------------|-----------|---------------------------------|
| MONTO DEL CONTRATO | 61045,84 | |
| ANTICIPO | 0 | 0 |
| PLANILLA LIQUIDACIÓN | 59.850,25 | 0 |
| TOTAL EJECUTADO (PLANILLAS) | 59.850,25 | 0 |
| MULTAS | 0 | |
| TOTAL PROYECTO | 59.850,25 | |

Arq.

CLAUSULA SEXTA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Se adjunta al Acta, el informe emitido por el Fiscalizador en el cual se hace constar el plazo dentro del cual el contratista terminó los trabajos del contrato suscrito con la Administración Zonal "Valle de los Chillos"; en el mismo se determina que las obras SI fueron terminadas dentro del tiempo contractual, y cuya secuencia de eventos contractuales de detallan a continuación.

| No. | DESCRIPCIÓN | VALORES/ FECHAS |
|-----|-----------------------------------|----------------------------------|
| 1 | FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | 19 DE NOVIEMBRE DEL 2019 |
| 2 | FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS | 19 DE NOVIEMBRE DEL 2019 |
| 3 | PLAZO CONTRACTUAL | VEINTE Y UN (21) DÍAS CALENDARIO |
| 4 | FECHA DE VENCIMIENTO | 09 DE DICIEMBRE 2019 |
| 5 | PRORROGA(s) | CERO (0) DÍAS CALENDARIO |
| 6 | FECHA DE VENCIMIENTO DEFINITIVO | 09 DE DICIEMBRE 2019 |
| 7 | FECHA DE TERMINO DE LA OBRA | 05 DE DICIEMBRE DE 2019 |

CLAUSULA SÉPTIMA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN (INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS)

El delegado de la Administración Municipal "Valle de los Chillos" como Técnico no Interviniente durante el proceso constructivo, conjuntamente con el contratista, el administrador del contrato y el fiscalizador visitaron la obra objeto de esta Recepción, constatando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y los mismos no presentan deficiencias evidentes de construcción; sin embargo para proceder a la recepción definitiva, el contratista deberá dar el mantenimiento y limpieza de la obra y corregir las fallas constructivas que se presenten hasta la recepción definitiva.

CLAUSULA OCTAVA.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

El contratista realizó las obras materia de este contrato, conforme a lo detallado en las precisiones anteriores y que ascienden a la suma de **\$ 59.850,25 DÓLARES + IVA.**

Este valor corresponde a todos y cada uno de los rubros detallados, liquidados conforme a lo realizado y a los costos expresados para cada uno de ellos, que incluyen mano de obra, equipo y materiales utilizados, que son de exclusiva responsabilidad del contratista.

CLAUSULA NOVENA.- REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula correspondiente de las condiciones particulares del contrato, que se refiere al REAJUSTE DE PRECIOS, el contratista renunció voluntariamente al reajuste.

Al

CLAUSULA DECIMA.- INFORME DE FISCALIZACIÓN

Los trabajos materia de esta Recepción Provisional, han sido ejecutados de acuerdo a los planos AS BUILT y especificaciones técnicas; todo lo cual consta en el Informe de la Fiscalización que se adjunta, con las observaciones que se detallan en la cláusula decima primera de este Acta.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - OBSERVACIONES TÉCNICAS

El Contratista acepta las observaciones técnicas y se compromete, (si fuere necesario), a realizar antes de la Recepción Definitiva:

- 1) DAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS OBRAS EJECUTADAS.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - CONCLUSIONES

Con estas explicaciones, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de las obras objeto de esta recepción y considera favorable la firma del acta de Recepción Provisional de los trabajos ejecutados y su pago.

En consecuencia, se dan por recibidas provisionalmente las obras denominadas: "ADOQUINADO TRAMO DE LA CALLE PATRICIO ARIAS, BARRIO LOS ALOMOS DE SANTO DOMINGO, PARROQUIA CONOCOTO.", ejecutadas en el proceso del contrato No. 058-CP-2019 Código: MCO-MDMQ-AZLC-007-2019.

Para constancia y fe de lo actuado, la Comisión Técnica de Recepción firman la presente Acta en original y cuatro copias de igual tenor y contenido, en el lugar y fecha antes indicados.


ARQ. ANDREA ORTIZ
Fiscalizador


ARQ. ALEXANDRA VILLACRES
Administrador del Contrato


ARQ. ANDRÉS JIMÉNEZ
Técnico no interviniente


ING. OMAR FERNANDO
ESTACIO MUÑOZ
Contratista

LETTER TO THE EDITOR

The author states that the purpose of this study was to determine the effect of the intervention on the children's behavior. The results of the study are presented in the following table.

RESULTS

The results of the study are presented in the following table. The table shows the mean scores for each group on the different measures.

DISCUSSION

The results of this study suggest that the intervention had a positive effect on the children's behavior. This is supported by the significant differences between the groups.

The authors would like to thank the children and their parents for their participation in the study. The study was supported by the National Institute of Mental Health.

Correspondence should be addressed to the author at the following address: [Address]

[Name]
[Title]

[Name]
[Title]

[Name]
[Title]

[Name]
[Title]